



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Asesoría y Vinculación para otorgar Apoyos a los Artesanos							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-S-16			
Consiste en informar y brindar apoyo para relacionar a las y los Artesanos del Municipio, con los diferentes apoyos que otorga el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México y el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART), así como otras dependencias y entidades no Gubernamentales en materia de Capacitación, Comercialización, Exposición y venta de Productos Artesanales, Difusión y Promoción, Participación en Ferias, etc.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 141, Fracción XI del Bando Municipal 2025. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los Artesanos del Municipio estén interesados en impulsar su Actividad Artesanal y cuenten con los requerimientos especificados en la convocatoria vigente emitida por cada Dependencia.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este servicio no está sujeto a inspección o verificación					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1- Credencial vigente de artesano, emitida por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) y/o INE		Si		0		Artículo 142, Fracción IV, de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. La Credencial se les pide únicamente para acreditar que son artesanos del Municipio y puedan acceder a los apoyos, según las Reglas de Operación del Programa vigente. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Asistir a la oficina de la Coordinación de Turismo y Cultura y pedir al personal la información que requiere referente a este servicio. 2. El personal deberá proporcionarle la asesoría correspondiente de forma verbal y por medios impresos (tríptico o convocatoria) y le orientará sobre los requisitos que en su caso deba reunir, para asistir al Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), para recibir el apoyo de su interés.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos					
COSTO:		NO APLICA		Fundamento Jurídico: NO APLICA			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO N/A		TARJETA DE CRÉDITO N/A		TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Será necesario estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y contar con credencial de Artesano/a vigente para acceder a cualquiera de los programas y/o apoyos de cualquier instancia.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO

Dirección de Desarrollo Económico

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinación de Turismo y Cultura

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados

DOMICILIO:

CALLE:

Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

San José del Rincón

C.P.:

50660

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

712

124 21 01

116

S/N

turismoycultura@sanjosedelrincon.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Cómo me entero de la publicación de la Convocatoria?

RESPUESTA:

La Coordinación se encarga de informar a los Artesanos sobre cualquier programa o apoyo destinado para el Municipio o bien pueden consultar a través de la página electrónica de FONART www.gob.mx/fonart y/o IIFAEM <http://iifaem.edomex.gob.mx/>

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Se tienen que comprobar los Apoyos Económicos?

RESPUESTA:

Si, ya que algunos Apoyos son para compra de materia prima, por lo que deben presentar facturas que acrediten la compra.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿El Apoyo al Artesano es sólo Económico?

RESPUESTA:

No. También les apoyan con un espacio para la Venta de sus Artesanías en tiendas CASART, o con maquinaria y equipo, capacitación, salud visual, asesoría técnica, diseño de marca, publicidad, etc.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

L.C. MARIA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL
COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA

VISTO BUENO:

ING. RAUL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

31 / 03/ 2025.

